

**INFORME**

AEV/DIR.SCZ/ACP\_INF/Nro 0074/2025

A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazán  
**RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA**

DE : Lic. Cleider Gonzales Molina  
**TECNICO III EN GESTION SOCIAL II**  
Lic. Hernán Canaviri Camacho  
**RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTO**

**COMISIÓN DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN**

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SARA -FASE(XIII) 2024-SANTA CRUZ, CODIGO AEV-SC-DC 99/2025**

FECHA: Santa Cruz, 15 de abril del 2025

**1. ANTECEDENTES**

Se eleva el presente informe de evaluación y recomendación para el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SARA -FASE(XIII) 2024- SANTA CRUZ, CODIGO AEV-SC-DC 99/2025**

- **Solicitud de Inicio de proceso de contratación:** Mediante Nota Interna

la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. Erick Américo Delgado Mamani con cargo Responsable de Gestion de Proyectos, realizó la solicitud de inicio de proceso de contratación directa del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SARA -FASE(XIII) 2024- SANTA CRUZ, CODIGO AEV-SC-DC 99/2025**

- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa N° 144/2025 SCZ de fecha 18 de marzo de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SARA -FASE(XIII) 2024- SANTA CRUZ, CODIGO AEV-SC-DC 99/2025**, solicitado por Lic. Hernan Canaviri Camacho Responsable de Contrataciones de Proyectos, Mediante Nota Interna I-2025-07295| AEV/DIR.SCZ/ACP\_NOT/Nro.0271/2025 de fecha 27 de marzo del 2025.



- **Publicación:** Se hizo la publicación mediante la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 31 de marzo de 2025.
- **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº0207/2025 de fecha 07 de abril de 2025 a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
Lic. Judith Nina Calderon	TECNICO III EN GESTION SOCIAL II
Lic. Hernan Canaviri Camacho	RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS

- **Invitaciones a Jurídica:** en fecha 07 de abril de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación al área jurídica, en atención al inciso h) Artículo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Invitaciones a Transparencia:** en fecha 07 de abril de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación a la unidad de Transparencia de la AEVivienda, en atención al inciso h) Artículo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 14:30 PM del 08 de abril de 2025 se presentó los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	BOLHARP S.R.L.	08/04/2025	13:18

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.



- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en 11/03/2023, se procedió con a presentación al responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

**2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

**a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):**

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	BOLHARP S.R.L.	SIN EFECTO	SIN EFECTO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

**b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	BOLHARP S.R.L.	SIN EFECTO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

**c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	BOLHARP S.R.L.	SIN EFECTO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

**d) Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA: Se**



verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado al 17/02/2025 obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo), encontrándose lo siguiente:

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	BOLHARP S.R.L.	SIN EFECTO

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

**3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

**3.1. EVALUACION PRELIMINAR**

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta; determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:



**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente	BOLHARP S.R.L.
Número de Páginas de la propuesta	68
Propuesta económica	3.795.843,22

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Página N°	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
1 <b>Formulario A-1.</b> Presentación de Propuesta	X		3-4	X	
2 Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		S/F	X	
3 <b>Formulario A-2</b> Identificación del Proponente	X		7-23	X	

4	Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente	X	25-29	X	
5	Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X	32-52	X	
6	Formulario B-1. Propuesta Económica	X	54-56	X	
7	Formulario C-1. Propuesta Técnica	X	58-64	X	
8	Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X	66-68	X	

El proponente **BOLHARP S.R.L.** cumple sustancialmente y la validez de los formularios de su propuesta como así también su Garantía de Seriedad de propuesta y pasa a la siguiente etapa de evaluación

**3.2.APLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos
- SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos



**3.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)**

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:



**FORMULARIO N° V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	<b>BOLHARP S.R.L.</b>	Bs. 3 795 843 22	Bs. 3 795 843,22	Bs 3 795.843,22

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA).

Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta del proponente **BOLHARP S.R.L.** no presenta errores aritméticos y se encuentran dentro del precio referencial. En tal sentido, al ser el único proponente se le asignará el puntaje máximo de (30) treinta puntos y por consecuencia el monto de la propuesta económica será Bs. 3 795.843,22 (Tres Millones setecientos noventa y cinco Mil ochocientos cuarenta y tres 22/100 bolivianos).

**3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica del proponente que quedo habilitado para esta etapa, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROPONENTE	
	BOLHARP S.R.L.	
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente.	Cumple	No cumple
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	SI CUMPLE	

  

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTE	
	BOLHARP S.R.L.	
Propuesta Técnica	Cumple	No cumple
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	SI CUMPLE	



CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE CABARO S.R.L. Puntaje Obtenido
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA.</b> Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto minimo requerido en la experiencia especifica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. <b>(Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)</b>	10	El proponente presenta un adicional de <b>4 veces</b> a lo requerido en la experiencia especifica. Por lo tanto corresponde el puntaje de: <b>9 puntos</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA)</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un maximo de 6 puntos	6	El proponente presenta un TOA con una experiencia especifica adicional a lo requerido de <b>28 meses</b> . Por lo tanto corresponde el puntaje de: <b>6 puntos</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	El proponente presenta un EDUCADOR SOCIAL con una experiencia especifica adicional a lo requerido de <b>26 meses</b> . Por lo tanto corresponde el puntaje de: <b>6 puntos</b>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO</b> Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un maximo de 1 punto.	1	El proponente presenta un TECNICO ALMACENERO con una experiencia especifica adicional a lo requerido de <b>18 meses</b> . Por lo tanto corresponde



		el puntaje de: <b>1 puntos</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	El proponente presenta <b>2 albañiles adicionales</b> femenino al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: <b>2 puntos</b>
<b>CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional, hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	El proponente presenta <b>3 albañiles adicionales</b> al personal requerido. Por lo tanto corresponde el puntaje de: <b>3 puntos</b>
<b>CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	El proponente presenta <b>2 Constructores de apoyo social adicional</b> al personal requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: <b>2 puntos</b>
<b>VEHÍCULOS</b> La calificación se realizará al <b>Equipo Permanente</b> propuesto de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>A la Propuesta que oferte <b>1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas</b> se le asignará <b>2 Puntos</b>.</li> <li>A la Propuesta que oferte <b>1 Volqueta o Camion adicional a los mínimos requeridos</b> se le asignará <b>3 Puntos</b>.</li> </ul>	5 2 3	El proponente oferta 1 camioneta y por ser el único proponente le asignara el puntaje: <b>1 puntos</b>  El proponente presenta 1 (Volqueta) por el cual se le asignara el máximo: <b>1 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>35</b>	<b>31 puntos.</b>

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	CABARO S.R.L.
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	31
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	<b>70</b>	<b>66</b>

### 3.2.3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

#### FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:



ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
<b>PTP</b>	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	<b>CABARO S.R.L.</b>
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	66
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>96</b>

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la empresa **BOLHARP S.R.L.** obtuvo **96** sobre 100 puntos, resultando ser la calificada en el presente proceso de contratación.

**4. CONCLUSIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **BOLHARP S.R.L.** alcanzó un puntaje **96** sobre 100 puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

**5. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el proponente **BOLHARP S.R.L.** para la Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SARA -FASE(XIII) 2024- SANTA CRUZ, CODIGO AEV-SC-DC 99/2025** por un monto de Bs. 3.795.843,22 cada componente en el siguiente cuadro:

NRO	COMPONENTE	MONTO
1	PROVISIÓN/DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Bs. 3.277.762,40
2	CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO	Bs. 518.080,82
<b>TOTAL</b>		<b>Bs. 3.795.843,22</b>

Por un plazo de ejecución de obra de **180** días calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **96 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y/o Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación  
 DFG  
 c.c.

**C.G.M.**  
 Lic. Cleider Gonzales Molina  
 TECNICO II  
 EN SEGUIMIENTO SOCIAL  
 AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

*[Handwritten signature and stamp]*